

= A C T A N° 668/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.354/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03158. CONTADOR DELEGADO TRIBUNAL DE CUENTAS, NO APROBAR CAJA CHICA JUNTA LOCAL CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de la Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa de Capilla del Sauce-, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 12.355/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04799. CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS. SOLICITAN COLABORACIÓN CONSISTENTE EN BLOQUES. RESOLUCIÓN. 1)MODIFÍCASE la Resolución N° 10.010/2013, en relación a la adquisición de 1500 bloques a las cooperativas bloqueras de carreros, disponiendo la entrega de 500 bloques al Club de Abuelos de Fray Marcos, de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Urbanismo y Viviendas en su actuación N° 15. 2)PASE a Unidad de Descentralización para notificación de los interesados y hacer entrega de los bloques en cuestión. 3)SIGA a

conocimiento y efectos que corresponda a la Dirección de Urbanismo y Viviendas.

4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.356/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03218. UNIDAD

EJECUTIVA, ACUERDO MARCO DE TRABAJO ENTRE LA INTENDENCIA DE

FLORIDA Y LA EMPRESA CASAPARK S.A., PARA LA CONCRECIÓN DE

TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN OBTENER SOLUCIONES SUSTENTABLES Y

FUENTES GENERADORAS DE ENERGÍAS SUSTENTABLES. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al acuerdo marco de trabajo celebrado entre

la Intendencia de Florida y la empresa CASAPARK S.A., que se anexa, cuyo objeto es

analizar la factibilidad técnica, medioambiental, legal, económica, financiera de generación de

energía renovable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el

Convenio celebrado entre la Intendencia de Florida y la empresa CASAPARK S.A., que luce

anexo a actuación N° 1. 2)PASE para conocimiento, registro y demás efectos a la Asesoría

Notarial, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

3)CUMPLIDO y con los informes del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.357/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03213. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R., NO APROBAR CAJA CHICA FARMACIA. VISTO: Lo

informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con

relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de

reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones

necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no

realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.358/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02991. ARTURO PARDIE.

SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 800.299. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por sentencia N° 6 de 2013 la Sra. Juez de Paz Departamental, hizo lugar a la acción declarativa invocada por el Sr. Arturo PARDIE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE que el vehículo marca Chevrolet C10, matrícula N° 800.299, propiedad del Sr. PARDIE, no circuló desde fines de 1998 al día de la fecha, no habiendo generado el impuesto de patente por dicho período, habilitándose al Departamento de Tránsito y Transporte a la devolución de la chapa correspondiente. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 12.359/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02997. COLEGIO DE

ABOGADOS DE FLORIDA. SOLICITAN EL SALÓN DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL DÍA 17 DE AGOSTO 2013. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE reservado el Auditorio del Centro Cultural, para el día 17/08, solicitada por el Directorio del Colegio de Abogados de Florida, con motivo de la realización de una Jornada Académica, archívese, previa notificación de los interesados y conocimiento del Departamento de Cultura. =====

RESOLUCIÓN N° 12.360/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03010. MARCOS JAVIER

FERREIRA, FICHA N° 11139, AFECTADO A COMEDOR MUNICIPAL 70 DE SARANDÍ

GRANDE. SOLICITA DEJAR SIN EFECTO COMPENSACIÓN POR MAYOR DEDICACIÓN. RESOLUCIÓN. 1)DEJAR sin efecto la compensación por mayor dedicación a la tarea otorgada oportunamente al funcionario Marcos Javier FERREIRA, Ficha N° 11139, a partir del 1 de julio próximo pasado, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social. 2)CON registro del Departamento de Hacienda, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo Social y notificado el funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.361/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00859. UNIDAD DE COMUNICACIONES. ELEVA FACTURAS PENDIENTES DE PAGO SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR la tramitación para el pago de las facturas de las firmas Leonardo VIAZZI, Héctor MOREIRA y Otro, Roberto MATTA KARAM, El PAÍS, y EL Buscador, por concepto de publicidad y suscripción, conforme a las actuaciones que lucen en el presente expediente. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de Comunicaciones. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.362/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03178. DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL. COLABORACIÓN CON BLOQUES A LA POBLACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Los objetivos trazados por la Administración a través del Departamento de Desarrollo Social, en materia de apoyo con materiales de construcción a personas en estado de vulnerabilidad habitacional debidamente justificadas, y teniendo en cuenta la dinámica dispuesta oportunamente para su entrega. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la entrega de bloques a beneficiarios de los programas de apoyo promovidos por el Departamento de Desarrollo Social sea de carácter general y en forma directa, por lo que de existir resolución bajo la modalidad de

autoconstrucción se dejarán sin efecto. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.363/13.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04562. MARÍA DEL CARMEN TERESA BOTTARO GONZÁLEZ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA ARREGLOS EN SU VIVIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. María del Carmen Teresa BOTTARO GONZÁLEZ, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para su vivienda, teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes de las oficinas de competencia y la colaboración ya otorgada indicada por la Sra. Directora de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. María del Carmen Teresa BOTTARO GONZÁLEZ, consistente en 4 chapas de 4,50 mts., estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social y al Departamento de Urbanismo y Vivienda para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.364/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02987. JOSÉ MONTENEGRO y LUZ DEL ALBA FIERRO. FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO EN VILLA "25 DE MAYO". VISTO: La solicitud de colaboración efectuada por el Grupo de Apoyo de 25 de Mayo, a fin de celebrar el próximo mes de agosto el día del niño. CONSIDERANDO: Que si bien se trata de una actividad de integración dirigida a niños, brindando la posibilidad de socialización y recreación, y teniendo en cuenta la demanda

existente en el departamento en su conjunto, y que a través de los diferentes Departamentos se articulan diferentes colaboraciones en la medida de las posibilidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración citada por el Departamento de Cultura, consistente en juegos inflables, camas elásticas y otros, a cargo del Sr. Bernardo RODRÍGUEZ, destinado al Grupo de Apoyo de 25 de Mayo. 2)CON registro del Departamento de Cultura y notificado los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.365/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02051. JEFATURA POLICÍA FLORIDA, OFICIO N° 2602/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR JUAN ALFREDO VIERA GARCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la previsión legal por el retiro de licencias de conducir a causa de alto valor de alcohol en sangre, establece que en caso de una primera infracción la inhabilitación para conducir lo será por el término de seis meses a un año, siendo discrecionalidad de la Comuna disponer sobre el caso y de acuerdo a los informes anexados al presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR la Resolución N° 11.389/2013, en relación al período de retiro de licencia de conducir al Sr. Juan Alfredo VIERA GARCÍA, por un plazo de 9 meses a partir del 22 de abril próximo pasado, conforme a lo expresado precedentemente. 2)NOTIFICADO el interesado a través de División Administración Documental y con anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.366/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01924. PADRE SEVERINO FLEIG SELLER POR PARROQUIA MARIA AUXILIADORA DE CASUPÁ. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADO. VISTO: La solicitud de exoneración formulada por el Párroco Severino FLEIG SELLER, de la Parroquia María Auxiliadora de

Casupá, CONSIDERANDO: Que de lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte surge que el vehículo Mat. OAA 9006, es propiedad de la institución gestionante, y lo establecido por el Art. 69 de la Constitución de la República, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACCÉDESE a la exoneración del impuesto de Patente de Rodado del vehículo matrículas OAA 9006, propiedad de la Parroquia María Auxiliadora de Casupá, en virtud de lo establecido por el Art. 69 de la Constitución de la República. 2)PASE para la notificación del interesado a Unidad de Descentralización. 3)SIGA a la Dirección General de Hacienda y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.367/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00533. CERRO CHATO: SRA. ELIDA CRISTINA SOTO OLIVERA. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Elida Cristina SOTO OLIVERA, de las presentes actuaciones haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de que la situación no encuadra dentro de los rangos de emergencia social que a través del Departamento de Desarrollo Social se atienden, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.368/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03011. PTE. HUGO GONZÁLEZ Y SRIO. EDUARDO MOREIRA, COMISIÓN DIRECTIVA Y SUB COMISIÓN DE RAID DEL C.D.S.S. SOLICITAN LA COLABORACIÓN DE UN TROFEO PARA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2013, DONDE SE REALIZARÁ EL 5° RAID HÍPICO “UNIDOS POR EL DEPORTE”. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE prestado la colaboración requerida por la Comisión Directiva y Sub Comisión de Raid del Club Deportivo Social Sarandí, consistente en un trofeo, con motivo del 5° Raid Hípico “Unidos

por el Deporte”, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.369/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03058. UNIDAD EJECUTIVA, DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. COMUNICA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE NAFTA SUPER. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Sr. Director del Departamento de Talleres y Depósitos Cnel. ® Ruben HARTMANN sobre el nuevo sistema implementado de despacho de nafta súper para surtir de combustible a motos, bordeadoras, grupos electrógenos, motores a nafta de distribuidora de bitumen, autorizaciones especiales, etc., como forma de mejorarlo y de minimizar inconvenientes, -sustituyendo el sistema de bomba manual- y que surge explicitado en anexo a actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el nuevo sistema implementado de despacho de nafta súper referido en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)PASE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Talleres y Depósitos, Obras, Hacienda, Abastecimientos, Tránsito y Transporte, Salud y Gestión Ambiental, Urbanismo y Vivienda, Arquitectura, Servicios Varios, Administración Documental, Paseos Públicos y Desarrollo Productivo. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.370/13.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-04797. DPTO. RECURSOS FINANCIEROS. ELEVA DEUDA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA PADRÓN N° 2040 DEL DPTO. DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la situación de adeudos del padrón N° 2040 del Dpto. de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación que antecede. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar juicio ejecutivo

tributario para obtener el cobro de la deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria urbana, el padrón N° 2040. 2)PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.371/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-05017. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO, CIRCUITOS Y RUTAS TURÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO, PATRIMONIO Y AMBIENTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. Luciana CÁCERES ASTENGO, para realizar tareas de operador territorial bajo el régimen de arrendamiento de servicios, por un monto total de \$ 43.920. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal idóneo destinado a los programa de desarrollo promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.372/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03068. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA DE ARTE “PECES DE LA PIEDRA ALTA”, UN CONJUNTO ESCULTÓRICO DE LOS ARTISTAS MARIO GIACOYA Y ROBERTO CADENAS, PARA EL ACERVO DEL MUSEO DE ARTES VISUALES ERNESTO ALEXANDRO (MAVEA). VISTO: Que se encuentra en poder del Museo de Artes Visuales “Ernesto ALEXANDRO” (MAVEA), que funciona en la

órbita del Centro Cultural Florida, la obra “Peces de la Piedra Alta”, un conjunto escultórico realizado por los artistas Mario GIACOYA (Ciudadano Ilustre de Florida) y Roberto CADENAS (quien dirige dos talleres de plástica en Florida), que fuera trasladado para una exposición del primero. RESULTANDO: 1)Que se trata de una obra pensada para Florida -en la que se incluye una visión de la Piedra Alta y el puente-, y que por su valor artístico es conveniente que quede en propiedad de la Intendencia, uniéndose al acervo de arte que se ha creado desde la creación del MAVEA, con sus respectivas salas: la Juan CURUCHET MAGGI (que ya fue inaugurada) y la José CÚNEO, a inaugurarse en agosto de este año. 2)Que con estas adquisiciones, de cuadros y esculturas, se incrementa el patrimonio material y cultural de los floridenses. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea adquirida la obra escultórica y plástica realizada por el Sr. Mario GIACOYA y Roberto CADENAS, denominada “peses de la Piedra Alta”, a un precio total equivalente a U\$S 2.500, destinada al Museo de Artes Visuales Ernesto ALEXANDRO. 2)PASE para la notificación de los interesados al Departamento de Cultura. 3)CON registro del Departamento de Hacienda archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.373/13.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02511. I.M.F. - FLORIDA SUSTENTABLE, D.G.D.S. URUGUAY INTEGRA - FLORIDA SUSTENTABLE. ACUERDO DE TRABAJO APLICACIÓN MATRÍZ DE RIESGO AMBIENTAL. VISTO: El Convenio Interinstitucional en el marco del Proyecto Florida Sustentable (IDF-UE-OPP), para la aplicación de la matriz de riesgo ambiental en 130 tambos de la Cuenca del Santa Lucía Chico. CONSIDERANDO: Que para viabilizar el diagnóstico técnico de las instituciones implicadas se realizó un elevamiento de la situación ambiental de los tambos,

para lo que la Intendencia a través de Florida Sustentable contrató una consultoría para diseñar una base de datos, y se finalizó el proceso con una publicación con los resultados del trabajo realizado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en cuanto al Manual de Usuarios y los Detalles de Aplicación para el Administrador, del Proyecto “Hacia un desarrollo ambientalmente sostenible de la cuenca media inferior del Río Santa Lucía Chico”. 2)ESTABLECESE que se deberá realizar un respaldo de la información disponible en el sistema informático de la Comuna, y que el servidor con la información disponible se mantenga en funcionamiento permanente, además de publicar en la página Web de la Intendencia, la publicación final de la matriz, así como la publicación final del Proyecto Florida Sustentable de acuerdo a la documentación adjunta. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento. 4)CON registro del Departamento de Asesoramiento Informático y Unidad de Comunicaciones, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.374/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01430. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. SOLICITAN EXONERACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY 17.738. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 41 y lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N° 17.738. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE la exoneración dispuesta por Resoluciones Nos. 6.863/12 y 10.268/13 de fechas 30 de abril de 2012 y 1 de febrero de 2013 respectivamente, incluyéndose las tasas de los padrones referidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales

Universitarios, al amparo de lo previsto por el artículo 7 de la ley N° 17.738. 2)PASE para la notificación de los gestionantes a Administración Documental. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

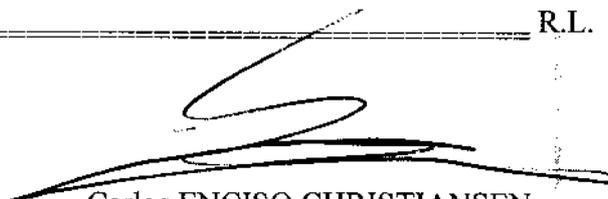
RESOLUCIÓN N° 12.375/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01608. ESCUELA DE MÚSICA N° 123 "JOAQUÍN PIERA". SOLICITA TEATRO DE VERANO PARA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZÁSE el uso de las instalaciones del Teatro de Verano de esta Ciudad, a la Escuela de Música N° 123 "Joaquín PIERA", el día 7 de noviembre del año en curso, en las condiciones establecidas por la División Servicios Varios, a los efectos de llevar a cabo la realización de una muestra rítmica. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar a la interesada. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración y Departamento de Cultura, archívese. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de julio de dos mil trece, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente